

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO INSTITUCIONAL

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo INSTITUTO FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 54 y 54 A de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 10, para la Adquisición de Medicamentos y Material del Servicio Médico Institucional, de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato-pedido:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al INSTITUTO FONACOT.
11. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o contrato-pedido que se derive de esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
15. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
16. **APF:** Administración Pública Federal.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios, y mientras no se señale otro distinto, el manifestado, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral **10** de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato-pedido correspondiente.

2.- COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 08 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán enviar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a sara.sanchez@fonacot.gob.mx, a la Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las dudas y/o los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales y/o físicas, que hayan sido invitadas por la Convocante; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia del representante del Órgano Interno de Control que invariablemente será invitado.

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 15 de junio de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo de teléfono, luz, agua, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2007, **Anexo No. 9**.

3.6.- FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO:

El contrato-pedido se firmará el día 18 de junio de 2007, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato-pedido. **Anexo No. 11**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato-pedido, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO-PEDIDO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor de los bienes respecto del contrato-pedido vigente, el incremento en la cantidad de los bienes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato-pedido, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de entrega de los bienes correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor de los bienes.
- Que la ampliación del contrato-pedido sea debidamente justificada por el área requeriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO-PEDIDO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato-pedido mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato-pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato-pedido correspondiente.

3.9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato-pedido que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a) No realice la entrega de los bienes objeto del contrato-pedido en la fecha pactada.
- b) No ejecute los trabajos de conformidad a lo establecido en el contrato-pedido, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- c) Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes materia del contrato-pedido.
- d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los bienes.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

- e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato-pedido.
- f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los bienes adquiridos.
- g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato-pedido y en su caso sus anexos.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato-pedido, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato-pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato-pedido una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.

4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante al que se le entregaron las bases transfiera a otro las mismas.

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos objeto de la invitación para la Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva invitación.

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato-pedido a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización y el pago de los bienes se realizarán en moneda nacional.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato-pedido que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato-pedido se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará por partida.

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO INSTITUCIONAL

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto **10.1** de estas bases.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 8** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en el almacén del INSTITUTO FONACOT, ubicado en Calle Cuauhtémoc N. 54 Col. San Francisco Xocotitla, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar el día 29 de junio de 2007.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente y en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 5, 6, 7 y 10** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases y deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 7** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

términos del **Anexo No. 10** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.

- E) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- F) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte de las presentes bases.
- G) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado es producido en México y que además cuenta por lo menos con un grado de contenido nacional del 50%, de conformidad al **Anexo No. 5**, el cual forma parte de las presentes bases.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los bienes que entregará no son similares ni genéricos-intercambiables, a los solicitados en el **Anexo No. 4**.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los medicamentos que entregará cuentan con una caducidad mínima de dos años a partir de la entrega de los mismos.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados conforme al **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato-pedido, debiendo señalar el precio unitario y total de los bienes ofertados.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la entrega de los bienes en el lugar y plazo establecidos en el numeral **9** de las bases.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato-pedido que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor de los bienes presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del proveedor ganador.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán por cuenta del Proveedor de los bienes.

12.- GARANTÍAS.

12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato-pedido adjudicado, deberá presentar fianza a favor del INSTITUTO FONACOT, en la misma moneda en que cotizó los bienes, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato-pedido, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato-pedido que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el INSTITUTO FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato-pedido, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

Tratándose de contratos-pedidos que excedan de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS, 00/100, M.N.) y hasta \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100, M.N.) se garantizarán mediante cheque certificado o de caja.

Quedan exceptuados de garantía de cumplimiento, los contratos-pedidos cuyo importe no exceda los \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS, 00/100, M.N.) y cuando la entrega de los bienes y/o servicios, se realice antes de 10 días naturales, a partir de la confirmación de los pedidos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato-pedido será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso en el costo de los bienes no entregados, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato-pedido sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato-pedido en bienes no entregados del licitante ganador, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

14.- CONTROVERSIAS.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y presentación de los bienes de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el INSTITUTO FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el informe tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.- _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 7 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del Anexo No. 10 el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4 .		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado es producido en México y que además cuenta por lo menos con un grado de contenido nacional del 50%, de conformidad al Anexo No. 5 , el cual forma parte de las presentes bases.		



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los bienes que entregará no son similares ni genéricos-intercambiables, a los solicitados en el Anexo No. 4.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los medicamentos que entregará cuentan con una caducidad mínima de dos años a partir de la entrega de los mismos.		

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 8.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

ANEXO No. 4

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

No. de Partida	Nombre Genérico	Presentación	Dosis	Cant. Solicitada
ANALGESICOS				
01	IBUPROFENO	C/10 CAP GELAT BLANDA	600 MG	20 CAJAS
02	IBUPROFENO	C/100 TABLETAS	200MG	1 CAJA
03	IBUPROFENO-PARACETAMOL	C/10 TABLETAS	200/325MG	30 CAJAS
04	ACIDO ACETILSALICILICO	C/100 TABLETAS	500 MGS.	1 CAJA
05	METAMIZOL SODICO	C/10 TABLETAS	500 MGS.	30 CAJAS
06	METAMIZOL SODICO INYECTABLE	C/5 AMPOLLETA	1GR.	3 CAJAS
07	KETOROLACO	C/4 TABLETAS	30 MG	25 CAJAS
08	DIHIDROERGOTAMINA+CAFEINA+PROPIFENAZONA	C/ 30 GRAGEAS	0.5/40.5/125MG	12 CAJAS
09	PARACETAMOL	C/20 TABLETAS	750 MG	15 CAJAS

ANTINFLAMATORIOS

10	ETORICOXIB	C/14 TABLETAS	90 MG	20 CAJAS
11	DICLOFENACO	C/20 CAPSULAS	150 MG	15 CAJAS
12	BETAMETASONA/INDOMETACINA/METOCARBAMOL	TUBO GEL	30 G	15TUBOS
13	DICLOFENACO	C/12 TABLETAS	46.5MG	30 CAJAS
14	SERRATIO PEPTIDASA	C/10 TABLETAS	10/5 MG	30 CAJAS
15	MELOXICAM /METOCARBAMOL	C/20 CAPSULAS	275/15MG	20 CAJAS
16	PARACETAMOL/NAPROXENO	C/24 GRAGEAS	300/275MG	30 CAJAS
17	NIMESULIDA	C/20 TABLETAS	100MG	30 CAJAS
18	PIROXICAM	C/20 CAPSULAS	10 MG	20 CAJAS
19	PIROXICAM	C/20 CAPSULAS	20 MG	10 CAJAS
20	PIROXICAM 0.5%	GEL TUBO	60G	12 TUBOS
21	DICLOFENACO	C/20 GRAGEAS	50 MG	15 CAJAS
22	DICLOFENACO	C/ 2 AMPOLLETAS	75 MG	20 CAJAS

ANTIESPASMODICOS

23	BUTILHIOSCINA+METAMIZOL	C36 COMPRIMIDOS	20 MGS/2.5 G	20 CAJAS
24	METOCLOPRAMIDA	C20 COMPRIMIDOS	10 MG	50 CAJAS
25	LEVOSULPIRIDE	C 20 COMPRIMIDOS	25 MG	50 CAJAS
26	PANCREATINA ,EXTRACTO DE BILIS DE BUEY /DIMETICONA Y CELULASA	C/50 GRAGEAS	40/130/25MG	20 CAJAS

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

27	TRIMEBUTINA	C/24 COMPRIMIDOS	200MG	5 CAJAS
28	PANCREATINA/HEMICELULASA/SIMETICONA	C/20 GRAGEAS	175/50MG	6 CAJAS
29	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOROGLUCINOL	C/30 CAPSULAS	80 MG	20 CAJAS
30	CLORHIDRATO DE PARGEVERINA	C/20 COMPRIMIDOS	10 MGS	20 CAJAS
31	CLORHIDRATO DE PARGEVERINA, CLONIXINATO DE LISINA	C/20 TABLETAS	125/ 10MG	15 CAJAS
32	PROPIFENAZONA Y DROFENINA	C/48 GRAGEAS	220/20 MG	4 CAJAS

ANTIACIDOS

33	RANITIDINA	C/60 TABLETAS	150 MG	10 CAJAS
34	ESOMEPRAZOL	C/14 TABLETAS	40 MGS	25 CAJAS
35	RABEPRAZOL SODICO	C/14 TABLETAS	20 MGS	15 CAJAS
36	RANITIDINA	C/20 TABLETAS	300MG	5 CAJAS
37	HIDROTALCITA	C/12 TABLETAS	500 MGS	25 CAJAS
38	MAGALDRATO Y DIMETICONA	C/20 SOBRES	10 ML	15 CAJAS

ANTIPARASITARIOS

39	QUINFAMIDA	C/1 TABLETA	300 MG	50 CAJAS
40	NITAZOXANIDA	C/ 6 TABLETAS	500 MG	30 CAJAS

ANTIDIARREICOS

41	RIFAXIMINA	C/12 GRAGEAS	200 MG	30 CAJAS
42	FURAZOLIDONA	C/30 TAB	100 MG	30 CAJAS
43	LOPERAMIDA	C/12 TABLETAS	2MG	10 CAJAS
44	NIFUROXAZIDA	C/16 CAPSULAS	400MG	15 CAJAS

ANTIISTAMINICOS

45	CLOROPIRAMINA	C/20 TABLETAS	25 MG	3 CAJAS
46	CLOROPIRAMINA	C/5 AMPOLLETAS	20MG/2ML	10 CAJAS
47	DESLORATADINA	C/10 TABLETAS	5MG/	35 CAJAS
48	LORATADINA	C/20 TABLETAS	10MG	30 CAJAS
49	LORATADINA, PSEUDOEFEDRINA	C/10 TABLETAS	5MG/120MG	80 CAJAS
50	CLORFERAMINA 4 HRS	C/ 20 GRAGEAS	4 MG	30 CAJAS
51	CLORFERAMINA 8 HRS	C/20 GRAGEAS	8 MG	30 CAJAS
52	ACIDO ASCORBICO	TUBO C/10 TAB	2GR	25 TUBOS
53	LORATADINA	C/10 CAPSULAS	10 MG	15 CAJAS
54	LORATADINA, PSEUDOEFEDRINA,	C/ 10 CÁPSULAS	5 MG/120 MG	30 CAJAS
55	PARACETAMOL/PSEUDOEFEDRINA	FRASCO C/20	500MG/ 25	60 CAJAS

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

	/DXTROMETORFANO CLORFENAMINA	TABLETAS	MG/10 MG/2 MG	
56	PARACETAMOL /LORATADINA/PSEUDOEFEDRINA	C/36 GRAGEAS	2.5/60.0/500 MG	20 CAJAS

ANTIHEMÉTICOS

57	MECLIZINA/PIRIDOXINA	C/25 TABLETAS	25 MGS	10 CAJAS
58	MECLIZINA/PIRIDOXINA	C/1 AMPOLLETA	25/50/20MG	20 CAJAS
59	METOCLOPRAMIDA	C/30 COMPRIMIDOS	10 MGS	20 CAJAS
60	DIFENIDOL	C/25 TABLETAS	25 MGS	20 CAJAS
61	DIFENIDOL	C/2 ML	40MG	35 CAJAS
62	LOMIFILINA/MESILATO DE DIHIDROERGOCRISTINA	C/30 GRAGEAS	80 MG/ 0.8 MG	15 CAJAS

ANTIBIÓTICOS

63	AMOXICILINA/ Y ACIDO CLAVULANICO	C/10 TABLETAS	875MGS/125MG	20 CAJAS
64	AMOXICILINA	C/15 CAPSULAS	500 MGS	5 CAJAS
65	BENCILPENICILINA BENZATINICA,BENCILPENICILINA PROCAINICA,BENCILPENICILINA SODICA	FRASCO AMPOLLETA	600/300/300	100 CAJAS
66	DICLOXACILINA	C/12 CAPSULAS	500 MGS	25 CAJAS
67	CLORANFENICOL	C/ 16 CAPSULAS	250 MGS	30 FRASCOS
68	CIPROFLOXACINO	C/6 CAPSULAS	500 MGS	15 CAJAS
69	CEFIXIMA	C/5 CAPSULAS	400 MGS	15 CAJAS
70	SULFATO DE GENTAMICINA	C/ 5 AMPOLLETAS	160 MG	15 CAJAS
71	ESTOLATO DE ERITROMICINA	C/20 TABLETAS	500 MGS	5 CAJAS
72	CLARITROMICINA	C/10 TABLETAS	500 MGS	20 CAJAS
73	AMPICILINA	C/20 CAPSULAS	500 MGS	20 CAJAS
74	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL	C/14 COMPRIMIDOS	160MGS/800MG	25 CAJAS

ANTISEPTICO URINARIO

75	ACIDO NALIDIXICO/ FENAZOPIRIDINA	C/ 30 TABLETAS	500 / 50 MGS	40 CAJAS
76	NITROFURANTOINA	C/40 CAPSULAS	100 MGS	30 CAJAS

DERMATOLÓGICOS

77	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	TUBO CREMA	20 GRS	5 TUBOS
78	SULFADIAZINA DE PLATA	TUBO CREMA	30 GRS	5 TUBOS
79	SULFADIAZINA	TUBO CREMA	28 GRS	5 TUBOS
80	ACIDO FUSIDICO	TUBO CREMA	25 MGS	15 TUBOS
81	TRITICUM VULGARE-2 FENOXIETANOL	TUBO CREMA	30 MGS	10 TUBOS
82	TRITICUM VULGARE	C/10 GASAS	10 GR	10 CAJAS

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

83	ACIDO ACEXAMICO	TUBO CREMA	40 MGS	10 CAJAS
84	MENTOL /ALCANFOR	FCO SOL	120 ML	5 FRASCOS

BRONCODILATADOR

85	SALBUTAMOL	FRASCO AEROSOL	17 GRS	10 CAJAS
86	PRANLUKAST	C/28 CÁPSULAS	112.5MG	20 CAJAS

ANTIHIPERTENSIVOS

87	CAPTOPRIL	C/30TABLETAS	25 MGS	2 CAJAS
88	DINITRATO DE ISOSORBIDA	C/40TABLETAS	5MG	1 CAJAS

PROFILACTICO CARDIOVASCULAR

89	ACIDO ACETILSALICILICO/TOCOFEROL	C/30 TAB MASTICAB	40MG/200 MG	20 FRASCOS
90	ACIDO ACETILSALICILICO	C/30 COMPRIMIDOS	100 MG	30 CAJAS

MOTILIDAD GASTRICA Y /O LAXANTE

91	GLICERINA (ENEMA ADULTO)	C/5 SOLUCIONES	4 MG	10 CAJAS
92	FENOLFTALEINA	FCO C/50 TAB	0.10 GR	80 FRASCOS
93	GLICEROL	c/10 SUPOSITORIO	2.632 MG	10 CAJAS
94	TEGASEROD	C/30 COMPRIMIDOS	6 MG	60 CAJAS

OFTALMICOS

95	CROMOGLICATO DE SODIO	SOLUCION 2%	10 ML	15 FRASCOS
96	SULFACETAMIDA SODICA , PREDNISOLONA, ALCOHOL POLIVINILICO	FCO SOL GOTAS	15 ML	15 FRASCOS
97	HIPROMELOSA	FCO SOL GOTAS	10 ML	10 FRASCOS
98	CLORANFENICOL	FCO. SOL GOTAS	15ML	15 FRASCOS
99	DEXAMETASONA Y FENILEFRINA	FCO SOL GOTAS	5 ML	15 FRASCOS
100	POLIVIDONA /CLORURO DE BENZALCONIO	FCO COL GOTAS	10 ML	15 FRASCOS
101	ACIDO BORICO/BORAX	FCO SOL GOTAS	100 ML	3 FRASCOS
102	POLIMIXINA B GRAMICIDINA NEOMICINA	FCO SOL GOTAS	15 ML	15 FRASCOS
103	OXITETRACICLINA	TUBO UNGÜENTO	28.4 GR	15 TUBOS
104	TETRAHIDROZOLINA	FCO SOL GOTAS	15 ML	10 FRASCOS
105	TOBRAMICINA/ DEXAMETAZONA	FCO SUSP OFTALMICO	5ML	10 FRASCOS

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

OTICOS

106	CIPROFLOXACINA	FCO SOL GOTAS	15ML	12 FRASCOS
107	CIPROFLOXACINO/ HIDROCORTISONA/ LIDOCAÍNA	FCO SOL GOTAS	10ML	20 FRASCOS
108	HIDROCORTISONA+CLORANFENICOL BENZOCAINA.	FCO SOL GOTAS	10 ML	20 FRASCOS
109	NEOMICINA+ ACETONIDO DE FLUOCINOLONA+POLIMIXINA B	FRASCO SOL.	15 ML	20 FRASCOS

ANTITUSIVOS

110	ACELTILCISTEINA	C/30 TABLETAS DISP	600MG	20 TUBOS
111	AMBROXOL+CLENBUTEROL	SOLUCION 100 ML	150 MG/100MCG	10 FRASCOS
112	BENZONATATO	C/20 PERLAS	100 MG	30 CAJAS
113	DROPROPICINA	C/15 TABLETAS	30 MG	30 CAJAS
114	LEVODROPROPICINA	JARABE 120 ML	60 MG	20 CAJAS

HEMOSTATICOS

115	ESTREPTOCINASA ESTREPTODORN	C 24 TABLETAS	10.000U	10 FRASCOS
-----	-----------------------------	---------------	---------	------------

ANTINEURITICOS

116	B1 B6 B12 DEXAMETASONA	C/2 AMPOLLETAS	5000	5 CAJAS
117	B1 B6 B12	HYPACK 5 AMP	10000	20 CAJAS
118	CIANOCOBALAMINA TIAMINA LIDOCAINA	C/FCO AMPULA 10 ML	50000	10 CAJAS
119	CARNITINA-TIAMINA-METIONINA	C/30 COMPRIMIDOS	300/25/25	15 CAJAS
120	SULBUTIAMINA	C/20 COMPRIMIDOS	200 MG	20 CAJAS

MED. ARRO ROJO

	NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	DOSIS	CAN. SOL.
121	ADRENALINA	AMPOLLETA	1MG	2 AMP
122	ATROPINA	AMPOLLETA	1MG	2 AMP
123	BICARBONATO DE SODIO	AMPOLLETA 10 M	0.75 MG	2 AMP
124	CLORURO DE POTASIO	AMPOLLETA	149GRS	2 AMP
125	AMINOFILINA	C/5 AMPOLLETA 10	250 MG	2 AMP
126	FENOBARBITAL	C/5 AMPOLLETAS	300 MG	1 CAJA
127	GLUCONATO DE CALCIO	C/5 AMPOLLETAS	10 ML	1 CAJA
128	DOPAMINA	C/5 AMPOLLETAS 10	200 MG	1CAJA
129	CLORHIDRATO DE NALBUFINA	C/5 AMPOLLETAS 10	10 MG	1 CAJA

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

130	ALPRAZOLAM	C/30 TABLETAS	0.25 MG	2 CAJA
131	DIAZEPAM	C/5 AMPOLLETAS 10	10 MG	1 CAJA
132	LIDOCAINA	C/1 FCO 50 ML	2.0 GRS	2 FRASCOS
133	LIDOCAINA C/EPINEFRINA	C/1 FCO 50 ML	20 MG/0.005 MG	2 FRASCOS

MATERIAL DE CURACION

		PRESENTACION	CANT. SOL
134	ALCOHOL 96°	FCO 1000 ML	40 FRASCOS
135	APLICADORES ALGODÓN	CAJA 100 PZAS	15 BOTES
136	CABESTRILLO	PIEZA	15 PZAS
137	COLORURO DE BENZALCONIO	1 GALON	3 GALONES
138	GASAS ESTERILES DE 10 X 10	CAJA C/ 100 PIEZAS	5 CAJAS
139	GASAS NO ESTERILES 5X5	PAQUETE DE 100 PIEZAS	5 PAQUETES
140	JABON QUIRURGICO	1 GALON	3 GALONES
141	MICROPOROS DE 5 CMS	C/ 12 PZAS 3 M	1 CAJA
142	TORUNDAS	BOLSA 500 GR	15 BOLSAS
143	VENDA ELASTICA 10 cm X 5 m	PZA	80 PZAS
144	VENDA ELASTICA 30 cm X 5 m	PZA	60 PZAS
145	ESTERICIDE	SPRAY 60 ML	20 PZAS
146	ESTERICIDE SOLUCION PARA INSTRUMENTAL	GALON	3 GALONES

MATERIAL QUIRURGICO

		PRESENTACION	CANT. SOL
147	BOLSAS DE DESECHOS CONTAMINADOS	PIEZA (ROJA)	50 PZAS
148	BOTES DE RESIDUOS PUNZOCORTANTES 300 ML	BOTE/ 1 PIEZA	30 PZAS
149	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE C/100 PIEZAS	20 PAQUETES
150	EQUIPO PARA VENOCALISIS	MACROGOTERO	25 PZAS
151	FRASCO DESECHABLE P/ M.ORINA	BOLSA CON 100 PZAS	2 BOLSAS
152	GUANTES LATEX	CAJA C/100 PZAS	10 CAJAS
153	GUANTES LATEX ESTERIL	CAJA C/100 PIEZAS	7 CAJAS
154	BOLSA PARA ENEMA 500 ML	C/1 BOLSA	5 CAJAS

MATERIAL DE DIAGNOSTICO

		PRESENTACION	CANT. SOL
155	ACCU_ CHEK GLUCOSE	C/50 PZAS CODIGO 503	15

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

			FRASCOS
156	ACCU_ TREND CHOLESTEROL	C/25 PZAS CODIGO 266	20 PIEZAS
157	ACCU_ TREND GLUCOSE	C/25 PZAS CODIGO 266	20 PIEZAS
158	COMBURT 10 TEST	C/100 TIRAS REACTIVAS	2 TUBOS
159	PUNZO CAT No 20	C/ 50 PZAS	1 CAJA
160	SABANAS DESECH P/CAMA HOSP. (120X 180)	BOLSA CON 10 PIEZAS	8 BOLSAS
161	SABANAS DESECHABLE (90X180)	BOLSA CON 10 PIEZAS	8 BOLSAS
162	SOLUCION AGUA INYECTABLE	FRASCO 500 ML	10 FRASCOS
163	SOLUCION HARTMANN	FRASCO 500 ML	5 PIEZAS
164	SOLUCION FISIOLÓGICA	FRASCO 500 ML	5 PIEZAS
165	SOLUCION MIXTA	FRASCO 500 ML	5 PIEZAS
166	SOLUCION GLUCOSA 5%	FRASCO 500 ML	5 PIEZAS



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL

ANEXO No. 5

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

EN PAPEL MEMBRETADO

_____ de _____ de 2007

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando menos tres personas No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación internacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida No. _____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE:

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(NOMBRE Y FIRMA)**



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

ANEXO No. 7

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

ANEXO No. 8

PROPUESTA ECONÓMICA

		FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
_____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 4**, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL M.N. SIN I.V.A
1				
2				
.....				
			SUBTOTAL	
			IVA.	
			TOTAL	

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO-PEDIDO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL

ANEXO No. 9

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. **(\$CON NÚMERO) (CON LETRA).**

MANIFESTACIÓN

México, D.F a ---- de ----- de 2007

**Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la adquisición de XXXXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas número. _____, por un monto total de: **\$XXXXXX (XXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, emitida esta última por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

- c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.
- e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

ANEXO No. 10

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10**

**PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MEDICO
INSTITUCIONAL**

declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.